ESQUEMA CONTABLE N° 23: ESQUEMA CONTABLE PARA OPERATIVIZAR LA LEY N° 2196 DEL FONDO ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA (FERE) Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL (PROFOP)

23.1 CUENTAS, SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS A UTILIZAR

FERE

1351.00	Cartera reprogramada o reestructurada vigente		
135.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vigentes (A)		
135.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes (A)		
136.00	Cartera reprogramada o reestructurada vencida		
136.326	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vencidos (A)		
136.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vencidos (A)		
134.00	Cartera en ejecución		
137.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios en ejecución (A)		
137.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO en ejecución (A)		
138.00	Productos devengados por cobrar cartera		
138.05	Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vigente		
138.06	Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vencida		
139.00	(Previsión para incobrabilidad de cartera)		
139.05	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera reprogramada o reestructurada vigente)		
139.06	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera reprogramada o reestructurada vencida)		
139.07	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera reprogramada o reestructurada en ejecución)		
162.00	Inversiones en entidades financieras del país		
162.03	Bonos FERE (A)		
234.00	Obligaciones con entidades financieras de segundo piso a plazo		
234.04	Obligaciones NAFIBO – FERE (A)		
238.00	Cargos devengados por pagar obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		
238.08	Cargos devengados por pagar obligaciones con NAFIBO – FERE (A)		
242.00	(Otras cuentas por pagar) diversas		
242.12	Ingresos Diferidos		

Esquema contable Nº 23

MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

410.00	Gastos financieros
413.08	Intereses obligaciones NAFIBO – FERE (A)
510.00	Ingresos financieros
513.82	Intereses préstamos reprogramados FERE recursos propios (A)
513.83	Intereses préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO (A)
866.00	Productos en suspenso
966.00	Acreedores por productos en suspenso
PROFOP	
112.00	Banco Central de Bolivia
112.01	Cuenta corriente y de encaje
160.00	Inversiones permanentes
164.04	Certificados acreditativos de deuda del TGN
270.00	Obligaciones subordinadas
271.04	Obligaciones Subordinadas del PROFOP ¹
278.01	Cargos devengados por pagar obligaciones subordinadas con entidades financieras
410.00	Gastos financieros
416.01	Intereses obligaciones subordinadas entidades financieras del país.

_

¹ Aperturas subcuentas o cuentas anallíticas nuevas

23.2 REPROGRAMACIÓN FERE CON: A) RECURSOS PROPIOS B) RECURSOS NAFIBO

23.2.1 PARA CRÉDITOS EN MORA E INTERESES CASTIGADOS

REGISTROS CONTABLES:

- a. Cuando la entidad financiera reprograma cartera con recursos propios dentro del FERE:
 - Por la reprogramación en el marco del FERE con recursos propios de la entidad financiera:

135.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vigentes ⁽¹⁾ 3.100	
13x.xx	a Subcuentas de cartera correspondientes ⁽²⁾ 3.	.000
242.12	Ingresos diferidos (3)	100
Notas:	(1) Importe correspondiente al nuevo capital adeudado por el cliente.	
	Por el saldo de capital del préstamo original objeto de reprogramación.	
	Or la capitalización de los productos en suspenso del préstamo objeto de reprogramación, incluidos como parte del capital del nuevo ptmo., en caso que los productos se hayan castigado y registrados en cuentas de orden "Productos en Suspenso". Estos productos (diferidos) se van transfiriendo a ingresos en forma proporcional a medida que se cancela el crédito.	

• Por la **reclasificación de previsión específica** correspondiente a créditos Reprogramados en el marco del FERE:

139.03/04	Previsión específica para incobrabilidad – subcuentas 155 correspondientes		155	
139.05	а	Previsión específica para incobrabilidad de cartera		155

• Por la **baja de los productos en suspenso** que fueron capitalizados con la reprogramación FERE (nota 3 del primer asiento):

966.00	Acr	eedores por productos en suspenso	100	
866.xx	а	Subcuenta de productos en suspenso correspondiente		100

- **b.** Cuando la entidad financiera reprograma cartera <u>con recursos NAFIBO</u> dentro del FERE:
 - Por la reprogramación en el marco del FERE con recursos propios de la entidad financiera:

135.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes ⁽¹⁾ 3.100
13x.xx	a Subcuentas de cartera correspondientes (2) 3.000
242.12	Ingresos diferidos ⁽³⁾
NOTAS:	(1) Importe correspondiente al nuevo capital adeudado por el cliente.
	Por el saldo de capital del préstamo original objeto de reprogramación.
	(3) Por la capitalización de los productos en suspenso del préstamo objeto de reprogramación, incluidos como parte del capital del nuevo préstamo, en caso que los productos se hayan castigado y registrados en cuentas de orden "Productos en Suspenso". Estos productos (diferidos) se van transfiriendo a ingresos en forma proporcional a medida que se cancela el crédito.

• Por la **reclasificación de previsión específica** correspondiente a créditos reprogramados en el marco del FERE:

139.03/04	Previsión específica para incobrabilidad – subcuentas 155 correspondientes		155	
139.05	а	Previsión específica para incobrabilidad de cartera		155

• Por los **intereses ganados y no cobrados** s/ el préstamo reprogramado cada mes:

138.05	Productos devengados por cobrar Cartera reprogramada o 150 reestructurada Vigente			
513.82	а	Intereses préstamos reprogramados FERE recursos propios, o		150
513.83		Intereses préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO		

• Por la **transferencia** de la cuota parte de los **Ingresos Diferidos** a **Ingresos** durante la vigencia del crédito reprogramado

242.12	Ingresos Diferidos 10	
531.02	a Recuperación de Intereses	10
	Por la cuota proporcional de los ingresos diferidos	

• Si el **prestatario** cumple con su obligación y **cancela una cuota del préstamo** reprogramado FERE

111.01	Billetes y monedas 600		
135.32	a Préstamos reprogramados FERE recursos propios vigentes, o		
135.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes	300	
138.05	Productos devengados por cobrar cartera reprogramada o reestructurada vigente	150	
513.82	Intereses préstamos reprogramados FERE recursos propios, o		
513.83	Intereses préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO	150	
	Por la cancelación de una cuota del préstamo reprogramado FERE + intereses		

• Reclasificación como Cartera reprogramada o reestructurada vencida

136.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios con atraso hasta 30 días, o			
136.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO con atraso hasta 3.100 30 días			
135.32	а	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vigentes, o		
135.33		Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes		3.100

• Reclasificación como Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución

137.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vencidos o en ejecución, o		
137.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vencidos o en ejecución 3.100		
136.32	a Préstamos reprogramados FERE recursos propios atraso hasta 30 días, o		
136.332.67	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO atraso hasta 30 3.100 días		
	Por reclasificación de los préstamos reprogramados como Cartera vencida o Cartera en ejecución según corresponda.		

• Por el **castigo de los productos devengados** del préstamo reprogramado, a los 90 días de su vencimiento.

434.01	Castigo de Productos por Cartera	150	
138.xx	a Productos devengados por cobrar cartera		150

• Por la **reversión de los ingresos diferidos** (intereses castigados del préstamo original que fueron capitalizados con la reprogramación), a los 90 días de vencido el préstamo reprogramado.

242.12	Ing	resos Diferidos	100
434.01	а	Castigo de Productos por Cartera	100

• Por el aumento de previsión para incobrabilidad

431.01	Cargo por previsión específica por incobrabilidad de cartera 1.395	
139.05/06/07	a Previsión específica por incobrabilidad de cartera	1.395
	Por aumento de previsión específica correspondiente a créditos reprogramados	
	3.100 * 50% = 1.550 - 155 = 1.395	

Por el registro de los intereses castigados en cuentas de orden como Productos en Suspenso

866.xx	Productos en Suspenso Cartera 15	50
966.xx	a Acreedores por Productos en Suspenso	150
	Por los productos en suspenso correspondientes a los préstamos reprogra marco del FERE	amados en el

23.3 REGISTROS DE LOS BONOS FERE Y LAS OBLIGACIONES CON NAFIBO

Por la contabilización de los Bonos FERE y las Líneas otorgadas por NAFIBO

162.03	Bor	nos FERE 10.0	000		
234.04	а	Obligaciones NAFIBO – FERE	10.000		
	Por	Por el registro de las obligaciones (Líneas de Financiamiento) con NAFIBO.			

Por la amortización o cancelación de los Bonos FERE y líneas de crédito con NAFIBO

234.04	Obligaciones NAFIBO – FERE		5.000	
162.03	а	Bonos FERE	5.000	
	Por la amortización de las obligaciones por Líneas de Crédito con NAFIBO.			

• Cada mes por los cargos financieros devengados sobre las obligaciones con NAFIBO

413.08	Intereses Obligaciones NAFIBO - FERE 100	
238.08	a Cargos devengados por pagar obligaciones NAFIBO – FERE 100	0
	Por los Intereses por pagar a NAFIBO por la utilización de las Líneas de Crédito FERE cada mes.	

23.4 REGISTRO CONTABLE DE PROFOP

23.4.1 Por el **desembolso de los créditos subordinados PROFOP** en efectivo y/o en Bonos del TGN, de acuerdo a necesidades de liquidez de la entidad solicitante.

Esquema contable Nº 23

112.01	Cuenta corriente y de encaje, y/o	300.000
164.02	Bonos TGN	700.000
271.04	a Obligaciones subordinadas PROFOP	1.000.000

23.4.2 Cada mes por los cargos financieros devengados por pagar sobre el crédito subordinado

416.01	Intereses Obligaciones subordinadas entidades fin. del país	10.000	
278.01	a Cargos devengados por pagar obligaciones subordinadas con entidades financieras del país		10.000
	Por el devengamiento mensual de intereses		

23.4.3 Por la **amortización anual de las cuotas de capital** (10 años) iguales y sucesivas del crédito subordinado.

271.04	Obligaciones subordinadas PROFOP		100.000
112.01	а	Cuenta corriente y de encaje, y/o	30.000
112.01	а	Bonos TGN	70.000

23.4.4 Por el pago semestral (amortización) de los intereses sobre la obligación subordinada

278.01	Cargos devengados por pagar obligaciones subordinadas con entidades Financieras del país	60.000
112.01	a Cuenta corriente y de encaje	60.000

23.A REPROGRAMACIÓN FERE CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS NAFIBO PARA CRÉDITOS CON INTERESES POR COBRAR HASTA 360 DÍAS (NO CUMPLEN CON ART. 800 DEL CÓDIGO DE COMERCIO PARA CAPITALIZAR INTERESES)

Cuando la entidad financiera reprograma cartera con Recursos Propios o recursos NAFIBO dentro del FERE:

Por la contabilización

Por la reprogramación de créditos en el marco del FERE

135.32	Ptm	nos. reprogramados FERE recursos propios vigentes ⁽¹⁾ ó	
135.33	Ptm	nos. reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes ⁽¹⁾	3.000
135.34	Dod	cumentos de reconocimiento de obligación FERE ⁽²⁾	100
13x.xx	а	Subcuentas de cartera correspondientes (3)	3.000
242.12	а	Ingresos Diferidos ⁽⁴⁾	100
Notas:	(1)	Importe correspondiente al nuevo préstamo reprogramado y	adeudado por el cliente.
	Deuda por el saldo de intereses adeudados por el cliente sobre el préstamo original, menores a un año que no pueden ser capitalizados (los prestatarios deberán firmar un documento de reconocimiento de obligación sin intereses, previa negociación y acuerdo de partes). El plazo máximo de esta obligación no excederá a dos años.		tatarios deberán firmar , previa negociación y
	(3)	Por la cancelación (baja) del préstamo original y que fuera o	bjeto de reprogramación.
	En caso de existir intereses devengados de hasta 90 días, (cuenta 138.00 Productos devengados por cobrar cartera), previamente éstos deberán ser revertidos (castigados).		
	(4)	Por los productos que se hayan castigado y registrados en c "Productos en Suspenso" (hasta un año). Estos productos (o transfiriendo a ingresos en forma proporcional a medida que	liferidos) se van

En caso de existir intereses devengados pendientes de cobro de hasta 90 días, paralelamente se deberá proceder con el siguiente asiento:

434.01	Castigo de productos por cartera	100	
138.00	a Productos devengados por cobrar cartera	100	
	Por el castigo de los productos devengados por cobrar reconocidos por el cliente en el documento de reconocimiento de obligación.		

Por los pagos de la obligación y su aplicación a resultados

111.01	Billetes y monedas		100				
13x.34	а	Documentos de reconocimiento de obligación FERE		100			
Por el pago parcial o total de la obligación por intereses.							

Paralelamente se efectúa el asiento de reconocimiento de ingresos

MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

242.12	Ingresos diferidos		100			
531.02	а	Recuperación de intereses		100		
Por el registro de intereses una vez cobrados efectivamente.						

El registro de pagos, amortizaciones, devengamiento, constitución de previsiones y reclasificación de saldos de los préstamos reprogramados es similar al del resto de la cartera.

Esquema contable Nº 23
Esquema contable para operativizar la Ley 2196 – FERE y PROFOP